

RESOLUCIÓN 366/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número LPL245/2023 con concurrencia del Comité, denominada "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios número FASP/E23/104/2023, FASP/E23/112/2023, FASP/E23/116/2023, y FASP/E23/124/2023, todos de fecha 20 de abril de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de equipo de cómputo, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficios número FE/DGA/2056/2023, FE/DGA/2057/2023, FE/DGA/2058/2023, de fecha 25 de agosto del año 2023, FE/DGA/2061/2023, y FE/DGA/2062/2023, de fecha 28 de agosto del año 2023, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPL245/2023 con concurrencia del Comité, denominada "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP", en lo subsecuente la "LICITACIÓN".
- **3.-** Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- **4.-** Con fecha 23 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la "**LICITACIÓN**", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- **5.-** De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "LEY"), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el "REGLAMENTO"), con fecha 01 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la "LICITACIÓN".
- **6.-** Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del "REGLAMENTO", desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como el C. Arturo Aramis López López, en su carácter de Auxiliar Administrativo de la Fiscalía Estatal, a la cual se registraron los participantes COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., VIUK, S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., e ISD SOLUCIONES, S.A. DE C.V., en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 11 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por VIUK, S.A. DE C.V., y TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., como lo establece el artículo 65 de la "LEY".

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por VIUK, S.A. DE C.V., y TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del

Jalisco

Página 10 e 5 Resolución 366/2023 Licitación Pública Local número LPL245/2023 02 del mes de octubre del año 2023 J







Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	VIUK, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/140/2023 de fecha 25 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIUK, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.		
		Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ∜	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ∜		
1	DRON	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK, S.A. de C.V.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.		
		Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ∜	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente		
2	DRON	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK, S.A. de C.V.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 d "Obligaciones de los participantes" del anexo técnic se evalúa la documentación solicitada cumpliend con lo solicitado para el proveedor TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.		
3	DRON	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ∜	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ≪		
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK, S.A. de C.V.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 d "Obligaciones de los participantes" del anexo técnio se evalúa la documentación solicitada cumplient con lo solicitado para el proveedor SUMINISTROS, S.A. DE C.V.		
		Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ∜	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ≪		
4	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO	Note: En el Aneyo 1 de las bases en el apartado		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 d "Obligaciones de los participantes" del anexo técnic se evalúa la documentación solicitada cumpliend con lo solicitado para el proveedor TE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
5			Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ∜		
	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	NO COTIZÓ	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnic se evalúa la documentación solicitada cumplieno con lo solicitado para el proveedor TE SUMINISTROS. S.A. DE C.V.		

Jalisco

Página 2 de 5 Resolución 366/2023 Licitación Pública Local número LPL245/2023 02 del mes de octubre del año 2023

act mes de soldste del dilo 2525

af











III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES DESCRIPCIÓN	VIUK, S.A. DE C.V.		TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	PIEZA	DRON	\$93,000.00	\$93,000.00	\$87,895.00	\$87,895.00
2	1	PIEZA	DRON	\$93,000.00	\$ 93,000.00	\$87,895.00	\$87,895.00
3	13	PIEZA	DRON	\$93,000.00	\$1,209,000.00	\$87,895.00	\$1,142,635.00
4	1	EQUIPO	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO	\$3,020,000.00	\$3,020,000.00	\$3,159,724.00	\$3,159,724.00
5	2	EQUIPO	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	\$100,000.00	\$200,000.00	\$98,712.00	\$197,424.00
				SUBTOTAL	\$4,615,000.00	SUBTOTAL	\$4,675,573.00
				IVA	\$738,400.00	IVA	\$748,091.68
				TOTAL	\$5,353,400.00	TOTAL	\$5,423,664.68

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas 1, 2, 3 y 5 del presente procedimiento de licitación a TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$1,758,384.84 (un millón setecientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 84/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la partida 4, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que no resulta adjudicado, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la partida 4 del presente procedimiento de licitación a VIUK, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$3,503,200.00 (tres millones quinientos tres mil doscientos pesos 00/100/ moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de/la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta/ conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las partidas 1, 2 y 3, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que no resulta adjudicado, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a la partida 5, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar sus propuestas, de conformidad con el artículo 59, y 69,

Página 3 de 5 Resolución 866/2023 Licitación Pública Local número LPL245/2023 02 del mes de octubre del año 2023







apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que presenta propuesta económica, sin embargo, no presente propuesta técnica.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de octubre del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de

Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del

Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico de Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de

Agricultura y Desarrollo Rural

Página 4 de 5 Resolución 366/2023

Licitación Pública Local número LPL245/2023 02 del mes de octubre del año 2023



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

María Aurora Fernández Guerrero Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Saenz Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Rosa Magdalena Carlos Hernández Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Vocal Suplente de la Consejería Jurídica Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL245/2023 con concurrencia del Comité, denominada "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP".





Página 5 de 5 Resolución 366/2023 Licitación Pública Local número LPL245/2023 02 del mes de octubre del año 2023

